

OVIEDO FILARMONIA
BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE
INSTRUMENTISTAS

1.- Condiciones generales

- 1.1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir una plaza de **Tutti de violines primeros** mediante las pruebas de ingreso reguladas en el Capítulo V del Convenio Colectivo de Trabajo de Oviedo Filarmonía.
- 1.2. La retribución y demás condiciones laborales de la plaza se encuentran reguladas en el Convenio Colectivo. El salario bruto actual para este puesto es de 29.880 euros. En esta cantidad están incluidos todos los conceptos salariales y pluses: complemento de responsabilidad de puesto, disponibilidad, desgaste de instrumento, vestuario, pagas extraordinarias, etc.
- 1.3. Si se realizasen contrataciones por programas o días, según la bolsa de trabajo que saldrá de esta audición, el salario para los colaboradores temporales en la actualidad es de 60 euros brutos diarios más alta en la Seguridad Social.
- 1.4. El proceso selectivo se desarrollará con el siguiente calendario:
 - **8 de marzo de 2019 (incluido)**, como fecha límite para enviar las solicitudes.
 - **11 al 13 marzo de 2019**. Subsanación de posibles errores por parte de las personas inscritas, según correo electrónico que se les enviará
 - **14 de marzo de 2019**, recibirán invitación de muv.ac todas las personas que hayan sido admitidas a la audición.
 - **15 de abril de 2019**, fecha de la audición. Si hay muchas personas que se presenten y fuese necesario, se continuaría con la audición el día 16 de abril de 2019.

2.- Requisitos necesarios

- 1.5. Para participar en el proceso selectivo, es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

- 1.5.1. Ser ciudadano/a de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo o de Suiza. En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as, **es imprescindible tener el permiso de trabajo y de residencia en España para optar a las plazas**. En caso contrario, no pueden presentarse a estas pruebas.
- 1.5.2. Poseer la capacidad funcional para la ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.
- 1.5.3. Acreditar un título superior o equivalente del instrumento al que se presenta.
- 1.5.4. No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidades legales.
- 1.5.5. No haber sido cesado/a en la Fundación Musical Ciudad de Oviedo por despido procedente o improcedente indemnizado.

3.- Solicitudes

- 1.6. Las solicitudes y comunicaciones de todos los expedientes se harán a través de "muv.ac": www.muv.ac/oviedo-filarmonia

Los candidatos que deseen participar deben cumplimentar su perfil en "muv.ac", con como mínimo los siguientes datos y documentos:

- a) En el apartado "**Datos Personales**", datos personales completos con número de DNI o pasaporte.
- b) En el apartado "**Currículum**", currículum académico y profesional.
- c) En el apartado "**Documentos**":
 - b1) Requisito 2.1.1.

Ciudadanos/as de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de Suiza: **DNI o pasaporte escaneado**

En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as: **permiso de trabajo y de residencia en España**

- b2) Requisito 2.1.3.

Diploma escaneado o documento acreditativo de la posesión del título superior o equivalente del instrumento al que se presenta.

La fecha límite de admisión de las solicitudes será el día **8 de marzo de 2019** (incluido).

La persona que no envíe **todos** los datos o documentos que se solicitan no será admitida en las pruebas.

4.- Admisión provisional de los y las aspirantes

- a. El **14 de marzo de 2019**, una vez transcurrido el plazo para la presentación, subsanación de errores si los hubiera y valoración de solicitudes enviadas, se enviará invitación a participar en la audición a través de muv.ac a todas las personas admitidas
- b. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de realizar una previa selección por currículum académico y/o laboral de todas las solicitudes antes de publicar la lista de personas admitidas, que será inapelable. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo no dará explicaciones telefónicas sobre este punto.
- c. Las personas admitidas deberán especificar si aportarán pianista propio o bien querrán que los acompañe un pianista proporcionado por Oviedo Filarmonía. En caso de optar por el pianista proporcionado por la orquesta, y si lo necesitan, se facilitará a quien lo solicite el contacto de este. La orquesta no asume el coste de los posibles ensayos previos a la prueba, caso de que se quieran realizar.
- d. La afinación del piano es 442Hz.
- e. La Orquesta no subvenciona gastos de viaje, alojamiento, manutención, pianista acompañante propio, etc., de las personas que sean admitidas a la audición.

d) Procedimiento de las pruebas de ingreso

- a. Las pruebas tendrán lugar en el Teatro Filarmonía de Oviedo (Calle Mendizábal, 3; 33003 Oviedo), el día **15 de abril de 2019 a las 09.45 horas** (en caso necesario se continuaría con la audición el día 16 de abril).
- b. Las personas que hayan sido admitidas a la audición deberán presentarse en la sala de ensayos de Oviedo Filarmonía (en el sótano del teatro Filarmonía; C/ Mendizábal, 3-bajo; 33003 Oviedo, a la izquierda de la fachada principal del teatro) el 15 de abril de 2019 entre las 9.00h y 9.15 de la mañana, con su DNI para identificarse. **A partir de esta hora no se admitirá a nadie a la audición.**
- c. Las personas aspirantes al puesto deberán estar en condiciones de interpretar las obras que se indican en el Anexo I.
- d. No podrán tener ningún tipo de contacto con el tribunal calificador ni antes ni durante la celebración de las audiciones bajo penalización de descalificación.

Será la inspectora de la orquesta, que no es parte del tribunal, quien haga los sorteos e indique el orden de entrada a la audición.

- e. El instrumento que se utilice para realizar la prueba será el mismo (o similar) con el que se tocará en la Orquesta en caso de ser seleccionado/a.
- f. Oviedo Filarmonía facilitará pianista acompañante **para la prueba**, a quien lo solicite al presentar la instancia. En caso contrario, la persona aspirante a la plaza deberá aportar su propio pianista acompañante.
- g. La prueba se desarrollará en tres rondas eliminatorias, todas con cortina, pudiendo realizarse, a petición del tribunal, una cuarta ronda en la que se interpretará un fragmento a primera vista.
- h. Cada ronda de la audición será eliminatoria y dará lugar a una nueva votación, que no tendrá en cuenta las rondas anteriores. Todas las votaciones se realizarán de forma secreta. El secretario/a del tribunal se encargará de organizar y recomtar las votaciones.
- i. Al inicio de cada ronda se hará un nuevo sorteo. La primera ronda se hará por letra de apellido y a partir de la segunda ronda cada participante sacará un número
- j. La primera ronda se realizará con acompañamiento de piano para el concierto elegido, y será eliminatoria. Las personas que hayan hecho la primera ronda deberán obtener al menos el 50% de los votos del tribunal para pasar a la segunda ronda.
- k. La segunda ronda se realizará con acompañamiento de piano y será igualmente eliminatoria. Para superar la segunda ronda y, consecuentemente lograr el acceso a la tercera ronda se deberán obtener al menos el 50% de los votos del tribunal.
- l. El tribunal podrá determinar la necesidad de realizar o no una tercera ronda, sin acompañamiento de piano, sería igualmente eliminatoria y se realizaría también con cortina.
- m. Como prueba final, el tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento.
- n. De esta audición saldrá, además, una bolsa de trabajo en Oviedo Filarmonía (cuando sea necesario contratar refuerzos o sustitutos en la familia de violines), que tendrá una vigencia de tres años si no se convocan otras audiciones antes de que se cumpla este periodo.

e) Tribunal

- a. El tribunal lo formarán: el director titular, el concertino, la ayuda de concertino, el co-principal de violines primeros, un tutti de violines primeros y uno de los principales de las secciones de violas, violonchelos o contrabajos (uno de los

- tres), todos ellos con voz y voto. Estará también un/a representante del comité de empresa, con voz, pero sin voto.
- b. En caso de creerlo necesario, el tribunal se reserva el derecho a interrumpir la actuación de alguno de los aspirantes al puesto.
 - c. De igual forma, el tribunal puede solicitar en cualquier ronda la interpretación de obras de las rondas siguientes (no de las anteriores)
 - d. La plaza convocada podrá ser declarada desierta y las decisiones del tribunal serán inapelables. Igualmente, el tribunal puede modificar las bases de esta convocatoria si existe unanimidad.

f) Incorporación a la orquesta y periodo de prueba

Una vez efectuada la selección por el tribunal, la Fundación Musical Ciudad de Oviedo efectuará la contratación de la persona que resulte apta con la mayor puntuación. Dicha contratación se realizará en función del orden que recojan las Actas de las Audiciones.

La incorporación al puesto se realizará entre el 23 de abril y el 21 de mayo de 2019, a pactar entre las partes. No se admitirá a las audiciones a personas que no puedan incorporarse al puesto en dicho periodo. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo-Oviedo Filarmonía se reserva el derecho de reclamar indemnización legal por los daños y perjuicios derivados de la no incorporación en la fecha establecida sin causa de fuerza mayor.

El contrato para la persona que obtenga la plaza se formalizará atendiendo a la legislación vigente. Se ofrece un contrato indefinido, con un periodo de prueba de 365 días.

g) Aceptación de las bases

La participación en el proceso selectivo significa la aceptación expresa por parte de los/las aspirantes de la totalidad de estas bases. Cualquier aspecto no contemplado o cualquier duda en su interpretación se resolverá inapelablemente por el tribunal.

Para preguntas relacionadas con esta convocatoria:

TELÉFONO: 984 083857/ Correo electrónico: josegarcia@oviedofilarmonia.es

ANEXO I

REPERTORIO TUTTI DE VIOLINES PRIMEROS Audiciones 15 (y posible 16) de abril de 2019

PRIMERA RONDA (CON CORTINA)

- Conciertos nº 3, nº 4, nº 5 de Mozart (a elegir uno de ellos). Primero y segundo movimiento con cadencias

SEGUNDA RONDA (CON CORTINA)

Elegir uno de los siguientes conciertos, con cadencia:

- Beethoven 1º movimiento
- Brahms 1º movimiento
- Mendelssohn 1º movimiento
- Paganini N°1 1º movimiento
- Prokofiev N°1 1º y 2º movimientos
- Sibelius 1º mov
- Shostakovich N°1 1º y 2º movimientos
- Tchaikovsky 1º movimiento

TERCERA RONDA (CON CORTINA). Pasajes orquestales:

- Sinfonía nº 39, de Mozart. 4 Satz. Finale
- Sinfonía nº 41 de Mozart. 4 Satz
- Obertura de *El murciélago*, de Strauss (todos los fragmentos de la editorial Schott I violines)
- *Don Juan*, de Strauss
- Obertura *Oberon*, de Weber
- Obertura de *La novia vendida*, de Smetana
- Obertura de *Las bodas de Fígaro*, de Mozart
- *El sueño de una noche de verano*, de Mendelssohn (Scherzo)
- Sinfonía nº 1, de Brahms. 4 Satz
- Obertura Eleonora N°3, de Beethoven
- Concierto para violonchelo, de Dvorak. 2.Satz
- Sinfonía N° 9, de Beethoven. 1. Satz

Todos estos fragmentos se encuentran en el Orchesterprobespiel de la editorial Schott (I violines)

El tribunal puede pedir pasajes orquestales en cualquiera ronda